



Gobierno Regional
del Callao

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Gerencial General Regional N° 507 Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 22 MAYO 2015

VISTOS:

Memorándum N°530-2015-GRC/GA de fecha 20 de mayo de 2015 ; Informe N° 833-2015-GRC/GA-OL del 20 de mayo de 2015, emitido por la Jefatura de la Oficina de Logística y remitido a la Gerencia de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°385-2015-Gobierno Regional del Callao-GGR, del 30 de abril de 2015, se aprueba los Términos de Referencia y el Expediente de Contratación del : **"Servicio de Consultoría para la Supervisión del Estudio de Factibilidad del PIP: "Ampliación y Mejoramiento de la Oferta de Servicios de Mediana Complejidad Hospitalaria en el Callao con Énfasis en la Capacidad Resolutiva del Hospital San José Callao de la Dirección Regional del Callao-Región Callao "cuyo Valor Referencial es de S/.98,176.00 (Noventa y Ocho Mil Ciento Setenta y Seis con 00/100 Nuevos Soles), con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendarios a convocarse por un Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva y bajo el Sistema de Suma Alzada.**

Que, los Comités Especiales, tendrán a su cargo la elaboración de las Basés y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección.

Que, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, corresponde la designación de los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, al Titular de la Entidad o al Funcionario a quien se hubiera delegado dicha atribución, debiendo indicar los nombres completos y quién actuará como Presidente, debiendo realizarlo por escrito.

Que, conforme aparece del documento de Vistos, se solicita que la Gerencia General Regional apruebe la propuesta de designación de los Miembros de Comité Especial para el proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva, del **"Servicio de Consultoría para la Supervisión del Estudio de Factibilidad del PIP: "Ampliación y Mejoramiento de la Oferta de Servicios de Mediana Complejidad Hospitalaria en el Callao, con Énfasis en la Capacidad Resolutiva del Hospital San José Callao de la Dirección Regional del Callao-Región Callao".**

Que, por los fundamentos expuestos y de conformidad con la delegación de atribuciones asignadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 200, de fecha 29 de abril de 2009:

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR como Miembros del Comité Especial para el Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva del **"Servicio de Consultoría para la Supervisión del Estudio de Factibilidad del PIP: " Ampliación y Mejoramiento de la**

218

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Oficina de Servicios de Mediana Complejidad Hospitalaria en el Callao, con Énfasis en la
Capacidad Resolutiva del Hospital San José Callao de la Dirección Regional del Callao-
Gobierno Regional del Callao, los mismo que estarán integrados por las siguientes personas:

MIEMBROS TITULARES:

Arq. Teresa Octavia Alva Panduro
Arq. Betty Clotilde Ruesta García
Ing. Violeta América Flores Arriola

Presidente
Miembro
Miembro

MIEMBROS SUPLENTE:

Eco. Edith Valladares Fernández
Ing. Piedad Santa María Huertas
Bach. Jesús Anddy Martínez Gavancho

Presidente Suplente
Miembro Suplente
Miembro Suplente

Artículo Segundo.- El Comité Especial, designado deberán llevar a cabo el Proceso de Selección a su cargo, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, debiendo tener en cuenta especialmente, los plazos, responsabilidades y sanciones establecidas para tal efecto.

Artículo Tercero: Notifíquese la presente Resolución a los miembros del Comité Especial designado y encárguese su cumplimiento a la Oficina de Logística.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Mg. JORGE LINARES MUÑOZ
GERENTE GENERAL REGIONAL